

SINDICATO MEDICO PROFESIONAL DE ASTURIAS (S.I.M.P.A.)

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (C.E.S.M.)

Ingeniero Marquina, 3-1º izq., 33004. OVIEDO. Telf. 985 25 33 62. 985 24 26 38. Fax: 985 25 35 88.

E.mail:info@simpa.es. www.simpa.es

BECA SIMPA A LAS MEJORES ACCIONES SINDICALES PROMOVIDAS POR FACULTATIVOS RESIDENTES. EDICIÓN 2024

OBJETIVOS

Incentivar el interés en los aspectos laborales de los facultativos durante su residencia, promover su concreción en acciones sindicales, animar a la participación en los mismos y contribuir a su mejora.

ACCIONES A PROMOVER

Se aceptarán propuestas sobre cualquiera de los aspectos que pueda ser reivindicados dentro de las competencias del sindicato, preferentemente laborales o sociales durante el periodo de residencia, que sean menos conocidas y por tanto menos presentes en las reivindicaciones del SIMPA. Se valorarán en particular que se refieran a:

- Medidas de comunicación interna sobre aspectos sindicales
- Actividades formativas de interés para residentes
- Organización de la docencia, rotaciones externas, responsabilidad.
- Habitabilidad y confortabilidad.
- Salud laboral, adaptaciones de puesto y cargas de trabajo.
- Conciliación de la vida laboral y familiar

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los facultativos internos residentes (MIR, FIR, QIR, PIR, BIR, RFIR) de cualquier año, afiliados al SIMPA, que estén desarrollando su residencia en un Centro Sanitario del Principado de Asturias. Se valorará el compromiso con el SIMPA, en particular la pertenencia a Comités de Empresa y/o la participación como candidato electoral del SIMPA.

No podrán participar los familiares o parientes de primer grado de miembros del ejecutivo del SIMPA.

2.- FECHAS DE CONVOCATORIA

Se convocará una edición anual, que se presentará públicamente en una reunión o curso anual para Residentes de cada año. El plazo de presentación de proyectos será de dos meses desde el día de convocatoria, salvo que se indique en contrario. Las concesiones se resolverán y se comunicarán públicamente a lo largo del mes siguiente.

EDICIÓN 2024: Se podrán presentar proyectos desde el 26 de Septiembre hasta el 14 de Enero de 2025 y se resolverán las concesiones entre el 15 de Enero y 15 de Febrero de 2025.

3.- SOLICITUDES

Se presentarán ante la Secretaría del SIMPA, físicamente en la Sede del SIMPA o por correo electrónico a info@simpa.es. En la solicitud deberá incluir obligatoriamente:

- Nombre y apellidos del aspirante. No se podrá en ningún caso delegar en terceros.
- Dirección, teléfono y email para comunicación, si fuera diferente del que figura en su ficha de afiliación
- Hospital o Centro de Salud en que realiza la Residencia
- Breve resumen de la acción sindical propuesta. Máximo 500 palabras o una hoja A4 en Arial 12 con márgenes 2,5 cm e interlineado sencillo.

Las solicitudes presentadas, en caso de incorrección o incompleción se solicitará su corrección formal. La fecha límite de cualquier subsanación será la fecha final de convocatoria.

SINDICATO MEDICO PROFESIONAL DE ASTURIAS (S.I.M.P.A.)

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (C.E.S.M.)

Ingeniero Marquina, 3-1º izq., 33004. OVIEDO. Telf. 985 25 33 62. 985 24 26 38. Fax: 985 25 35 88.

E.mail:info@simpa.es. www.simpa.es

4.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal estará constituido por el Presidente del Sindicato, que actuará como Presidente, y como vocales: el Secretario General o el Secretario General adjunto en que delegue, el Tesorero y dos vocales nombrados por el Consejo Ejecutivo. Asimismo formará parte el Jefe de la Asesoría Jurídica o el miembro de la misma en quien delegue, que ejercerá de Secretario, con voz y sin voto. El Presidente ejercerá el voto de calidad en caso de empates en las votaciones.

5.- VALORACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Las propuestas presentadas serán valoradas por el Tribunal en las reuniones que se efectuarán, previsiblemente en el mes de Noviembre de cada año. La baremación a aplicar incluirá:

1.- COMPROMISO DEL SOLICITANTE

- 1.1.- CANDIDATO EN LISTAS ELECTORALES SIMPA 1 puntos
- 1.2.- MIEMBRO DE COMITÉ DE EMPRESA 2 puntos
- 1.3.- CARGO REPRESENTATIVO SIMPA DE RESIDENTES 3 puntos

2.- VALORACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1.- Generalización: efectos sobre el mayor número posible de residentes. 1-3 puntos
- 2.2. - Originalidad: aspectos no considerados habitualmente en nuestras reivindicaciones. 1-3 puntos
- 2.3.- Factibilidad: legal, sindical y económica. 1-3 puntos

6.-FALLO Y PROCLAMACIÓN DE GANADORES

El fallo del Tribunal tendrá lugar entre el 15 de enero y 1 de Febrero, y se presentará en una reunión al efecto en que ese expondrán los proyectos ganadores y la evolución de los proyectos en curso. El fallo será inapelable.

7.- BECAS Y CUANTÍA

Se concederán dos premios, cuya cuantía deberá ser aprobada por el Consejo Ejecutivo antes de cada convocatoria. El Tribunal puede acordar hasta cinco accésit adicionales.

Los premios consistirán para 2023 en:

- 1.- Primer premio: bolsa de viaje para ayudar a una rotación externa de 1.500 euros, y la inscripción a un Congreso nacional elegido por el ganador.
- 2.- Segundo premio: bolsa de viaje para ayudar a una rotación externa de 1.000 euros y la inscripción a un Congreso nacional elegido por el ganador.
- 2.- Áccesit: la inscripción a un Congreso nacional elegido por el ganador.
- 3.- Para cualquier premiado, la participación del ganador en el desarrollo de su propuesta.

Los premios serán entregados a los ganadores cuando se solicite la ayuda para rotación externa, o la inscripción al correspondiente congreso. Las solicitudes serán vehiculadas a través del correo info@simpa.es aportando, para los premios en metálico, la certificación de la rotación externa, bien realizada o bien autorizada por el órgano docente competente, así como la cuenta corriente en que se desea ingresar el premio, y para las inscripciones, los datos necesarios para la inscripción telemática en el congreso.

El derecho a reclamar cualquier premio finaliza a fecha de finalización de residencia.

Procedimiento aprobado por Consejo Ejecutivo SIMPA el 10.09..2024